

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
(SINDICATURA MUNICIPAL)

NOMBRE: (1)				TRÁMITE: (2)	X	SERVICIO: O:
Certificaciones de Contratos Privados de Compraventa en Forma Personal o con Representante Legal.						
DESCRIPCIÓN: (3)						
Consiste en verificar que las firmas que se plasman en el contrato de compraventa sean auténticas ratificando con su firma y el INE de cada uno que interviene para la inscripción en la Dirección de Catastro Municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 57, 58, 59, 60, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Certificación del contrato de compraventa para la inscripción en la Dirección de Catastro Municipal.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI	NO x	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando voluntariamente quieran registrar el bien inmueble en la Dirección de Catastro Municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		N/A				
(10) REQUISITOS:		(11) ORIGEN AL Anotar SI o NO:		(12) COPIAS anotar con número		(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS			
1. Contrato de compraventa a certificar.	SI	2	Artículo 65, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (de acuerdo donde se encuentra el predio), (en su caso)	SI	2	
3. Plano Firmado y Sellado por Desarrollo Urbano	SI	2	
4. Documento que acredite la Propiedad (antecedente)	SI	2	
5. Hoja de traslado de dominio	SI	2	
6. Recibo del pago predial 2025	SI	2	
7. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Contrato de compraventa a certificar.	SI	2	Artículo 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 7.32del Código Civil Vigente en el Estado de México. Artículo 65, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (de acuerdo donde se encuentra el predio), (en su caso)	SI	2	
3. Plano Firmado y Sellado por Desarrollo Urbano	SI	2	
4. Documento que acredite la Propiedad (antecedente)	SI	2	
5. Hoja de traslado de dominio	SI	2	
6. Recibo del pago predial 2025	SI	2	
7. Acta Constitutiva	SI	2	
8. Poder Notarial del Apoderado Legal	SI	2	
9. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Contrato de compraventa a certificar.	SI	2	Artículo 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12 del Código Civil Vigente en el Estado de México. Artículo 65, 106, 107, 113, 114, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad o el Secretario del Ayuntamiento (de acuerdo donde se encuentra el predio), (en su caso)	SI	2	
3. Plano Firmado y Sellado por Desarrollo Urbano	SI	2	
4. Documento que acredite la Propiedad (antecedente)	SI	2	



5. Hoja de traslado de dominio	SI	2						
6. Recibo del pago predial 2025	SI	2						
7. Acta Constitutiva	SI	2						
8. Poder Notarial del Apoderado Legal	SI	2						
9. Copia del INE del Propietario, del Propietario Anterior y 2 Testigos	SI	2						
(14)PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar de manera física el contrato de compraventa con los requisitos establecidos, posteriormente se le dará fecha para que se presenten las personas que intervienen en el contrato y finalmente se le expida su certificación.							
(15)PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
(16)COSTO:	\$453.00	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
(17)FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(18)DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal							
(19)OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
20)CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se realizará la certificación, presentando el contrato en original los requisitos establecidos. - No procederá la certificación si no presenta el contrato original y no cumple con los requisitos establecidos.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
(21)DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Ayuntamiento de Temascalcingo				(22)UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Sindicatura Municipal			
(23)TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Emmanuel Vázquez Sánchez							
(24)DOMICILIO:	CALLE	Plaza Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	01	



COLONIA:	Centro	MUNICIP IO:	Temascalcingo	
C.P :	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:(26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
718-12	60020	111	N/A	N/A
718-12	60145			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIP IO:	N/A	
C.P :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	(29) N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A			



(32)

RESPUESTA:

N/A

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)

La Constancia de Posesión es expedida por el delegado Municipal si el inmueble se ubica en alguna comunidad o el Secretario del Ayuntamiento si el inmueble se encuentra en la Zona Centro.

(34) ELABORÓ:

Yessica Díaz de la O



Sindicatura

(35) VISTO BUENO:

Emmanuel Vázquez Sánchez

(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30/06/2025